

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
REPÚBLICA ARGENTINA

## LEGISLADORES

Nº 181

PERÍODO LEGISLATIVO 2014

**EXTRACTO** P.E.P. NOTA Nº 112/14 ADJUNTANDO DECRETO PROVINCIAL Nº960/14, POR EL CUAL SE RATIFICA EL CONVENIO MARCO REGISTRADO BAJO EL Nº16659, REFERENTE A "COOPERACIÓN SOBRE POLITICAS Y PROYECTOS DESIGNADOS A ADOLESCENTES INFRACTORES", SUSCRIPTO ENTRE EL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL DE LA NACIÓN Y LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO.

---

---

---

Entró en la Sesión de: 03 JUNIO 2014

Girado a la Comisión Nº: P/R Ley Sancionada

Orden del día Nº: \_\_\_\_\_

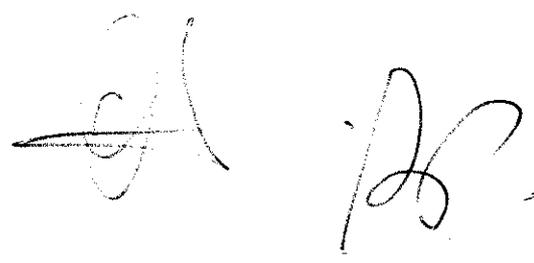
---

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

**SANCIONA CON FUERZA DE LEY:** /

**Artículo 1º.-** Apruébase en todos sus términos el Convenio Específico y sus Anexos, registrado bajo el N° 16.659, referente al Proyecto "Adecuación, Acontecimiento y Fortalecimiento del Centro para Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal", celebrado el día 23 de diciembre de 2013;  entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, ratificado mediante Decreto provincial N° 960/14.

**Artículo 2º.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo. /





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

|   |                |
|---|----------------|
| PODER LEGISLATIVO<br>SECRETARIA LEGISLATIVA |                |
| 13 MAY 2014                                 |                |
| N° 181                                      | MESA EN CONTRA |
| .....Hs. ....                               | FIRMA          |

|  |                           |
|--|---------------------------|
| Provincia de Tierra del Fuego<br>Antártida e Islas del Atlántico Sur<br>Poder Legislativo<br>PRESIDENCIA |                           |
| REGISTRO N°<br>576   | HORA<br>08 MAY 2014 14:18 |
| FIRMA  |                           |

NOTA N° 112  
GOB.



USHUAIA, 07 MAYO 2014

SEÑOR VICEPRESIDENTE 1°:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Gobernadora de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con el objeto de remitirle fotocopia autenticada del Decreto Provincial N° 960/14, por el cual se ratifica el Convenio registrado bajo el N° 16659, celebrado con el Ministerio de Desarrollo Social, a los efectos establecidos por los artículos 105 Inciso 7) y 135 Inciso 1) de la Constitución Provincial.

Sin otro particular, saludo a Ud., con atenta y distinguida consideración.-

AGREGADO:  
Lo indicado en el texto.-

María Fabiana Ríos  
GOBERNADORA  
Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Passé a Secretaría Legislativa a los efectos  
que correspondan.  
Ushuaia 08-05-14.

AL SEÑOR VICEPRESIDENTE 1°  
A CARGO DE LA PRESIDENCIA  
DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL  
Dn. Juan Felipe RODRIGUEZ  
S/D.-

Juan Felipe RODRIGUEZ  
VICEPRESIDENTE 1°  
a cargo de la Presidencia  
Poder Legislativo

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur*  
*República Argentina*  
*Poder Ejecutivo*



USHUAIA 06 MAYO 2014

VISTO el expediente N° 2056-MD/14 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el Convenio denominado "Convenio Específico al Convenio Marco de Cooperación Sobre Políticas y Proyectos destinados a Adolescentes Infractores, celebrado entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, representado por el señor Secretario de Niñez, Adolescencia y Familia, Dr. Gabriel LERNER DNI N° 14.872.833 y la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada por la señora Ministro de Desarrollo Social, Dra. Marisa Emilce MONTERO, DNI N° 12.836.111.

Que el mencionado Convenio fue suscripto en fecha veintitrés (23) de Diciembre de 2013 y se encuentra registrado bajo el N° 16659.

Que para la financiación del Convenio aludido, el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación transferirá la suma de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE CON OCHENTA Y CUATRO (\$444.417,84).

Que por lo expuesto resulta necesario proceder a su ratificación dictando el presente instrumento legal.

Que en virtud de lo establecido en los Artículos 105, inciso 7 y 135 inciso 1 de la Constitución Provincial, corresponde su remisión a la Legislatura Provincial.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido por el artículo 135 de la Constitución Provincial.

Por ello:

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.- Ratificar en sus cuatro (4) cláusulas y anexos I, II, II.a, II.b, III, III.a, III.b, III.c, y "A" y "B" el Convenio registrado bajo el N° 16659, suscripto con fecha veintitrés (23) de Diciembre de 2013, entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, representado por el señor Secretario de Niñez, Adolescencia y Familia, Dr. Gabriel LERNER, DNI N° 14.872.833 y la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada por la señora Ministro de Desarrollo Social, Dra. Marisa Emilce MONTERO, DNI N° 12.836.111, cuya copia autenticada forma parte del presente. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Remitir a la Legislatura Provincial con copia autenticada del presente, en virtud de lo dispuesto en los artículos 105 inciso 7° y 135 inciso 1° de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 3°.- Notificar al Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, comunicar a quienes corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

0960/14

DECRETO N°



*Dra. Marisa Montero*  
Ministro de Desarrollo Social

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*Maria Fabiana Rios*  
GOBERNADORA  
Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

*Maximiliano Valencia Moreno*  
Director General de Despacho  
Control y Registro - S.L. y T.



"2013-AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

G. T. F.

CONVENIO REGISTRADO

11 MAR 2014

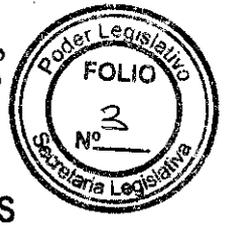
FECHA

2420

BAJO Nº

16659

Maximiliano Valencia Moreno  
Director General de Despacho  
Control y Registro - S.L. y T.



Secretaría Nacional  
de Niñez, Adolescencia y Familia  
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

### CONVENIO ESPECÍFICO AL CONVENIO MARCO DE COOPERACION SOBRE POLITICAS Y PROYECTOS DESTINADOS A ADOLESCENTES INFRACTORES

Entre la SECRETARIA NACIONAL DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA, dependiente del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL DE LA NACION, representada en este acto por su titular, Doctor Gabriel Lerner, en adelante "MDS-SENAF", con domicilio en la calle Teniente General Juan Domingo Perón Nº 524 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por una parte, y por la otra, el GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR, representado por la titular del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, Doctora Marisa Montero, DNI Nº 12.836.111, con domicilio en la calle Guiraldes 576 de la ciudad de Ushuaia de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur en adelante "LA PROVINCIA", acuerdan celebrar un CONVENIO ESPECIFICO. El presente se orienta al diseño y ejecución de Políticas y Proyectos que redunden en una mayor adecuación de los dispositivos y programas penales juveniles a los principios emanados de la Constitución Nacional, la Convención sobre los Derechos del Niño y los estándares internacionales en la materia, como así también a las prescripciones de la Ley Nº 26.061. A tal efecto se tendrán especialmente en cuenta los acuerdos alcanzados en el CONSEJO FEDERAL DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA, tanto en su reunión fundacional como en la celebrada con fecha 18 de abril de 2008. En tal sentido "LA PROVINCIA" ha elevado oportunamente a la SECRETARIA NACIONAL DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA mediante Expediente Nº E-SENAF 13360-2012, una solicitud de ASISTENCIA TECNICA Y FINANCIERA necesaria para el desarrollo del Proyecto "ADECUACION, ACONDICIONAMIENTO Y FORTALECIMIENTO DEL CENTRO PARA ADOLESCENTES EN CONFLICTO CON LA LEY PENAL" a ejecutarse en la citada Provincia bajo la órbita del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL -----

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

De acuerdo al ACTA suscripta el pasado 18 de abril de 2008 en el CONSEJO FEDERAL DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA, la SECRETARIA

Maximiliano Valencia Moreno  
Director General de Despacho  
Control y Registro - S.L. y T.



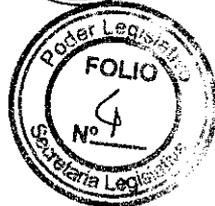
Secretaría Nacional  
de Niñez, Adolescencia y Familia  
MINISTERIO de DESARROLLO SOCIAL

CONVENIO REGISTRADO

FECHA... 1.1 MAR 2014

BAJO Nº... 1.6.6.5.9

2420  
Maximiliano Valencia Moreno  
Director General de Despacho  
Control y Registro - S.L. y T.



NACIONAL DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA, asumió el compromiso de efectivizar la transferencia de fondos a los Estados Provinciales para la financiación de las políticas de niñez y adolescencia.

El Proyecto elaborado por "LA PROVINCIA" cumple en un todo con lo estipulado en el CONVENIO MARCO DE COOPERACION SOBRE POLITICAS Y PROYECTOS DESTINADOS A ADOLESCENTES INFRACTORES.

En consecuencia, se conviene en suscribir el presente CONVENIO ESPECIFICO al CONVENIO MARCO DE COOPERACION SOBRE POLITICAS Y PROYECTOS DESTINADOS A ADOLESCENTES INFRACTORES de conformidad con las siguientes condiciones:

1.- "MDS-SENAF" conviene en aprobar el Proyecto "ADECUACION, ACONDICIONAMIENTO Y FORTALECIMIENTO DEL CENTRO PARA ADOLESCENTES EN CONFLICTO CON LA LEY PENAL" presentado por "LA PROVINCIA", que tendrá una duración de NUEVE (9) meses; por adecuarse a los objetivos convenidos en la cláusula PRIMERA del CONVENIO MARCO DE COOPERACION SOBRE POLITICAS Y PROYECTOS DESTINADOS A ADOLESCENTES INFRACTORES, protocolizado por Resolución Nº 2285 del 27 de Diciembre de 2010.

2.- "MDS-SENAF" transferirá a "LA PROVINCIA" en concepto de SUBSIDIO No Reintegrable Sujeto a Rendición de Cuentas, la suma de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE CON OCHENTA Y CUATRO (\$444.417,84) para financiar con exclusividad los objetivos previstos del PROYECTO, la que será depositada, en la Cuenta Corriente Nº 5352011299 del BANCO DE LA NACION ARGENTINA. Las partes acuerdan que el inicio de ejecución del PROYECTO, se efectuará a partir del primer día del mes subsiguiente al de la fecha de acreditación del monto asignado en la cuenta corriente antes mencionada.

3.- "MDS-SENAF" realizará el monitoreo y evaluación del presente proyecto, "LA PROVINCIA" deberá remitir Informes cada TRES (3) meses, de Avance de Gestión de acuerdo a los modelos que se adjuntan como ANEXO II del presente.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maximiliano Valencia Moreno  
Director General de Despacho  
Control y Registro - S.L. y T.



"2013-AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"  
G. T. F.

Secretaría Nacional  
de Niñez, Adolescencia y Familia  
MINISTERIO de DESARROLLO SOCIAL

CONVENIO REGISTRADO  
FECHA..... 11 MAR 2014 2420  
BAJO Nº 1.6.6.5.9

Maximiliano Valencia Moreno  
Director General de Despacho  
Control y Registro - S.L. y T.



4.- A los efectos de realizar la rendición de cuentas, las partes acuerdan cumplimentar el proceso administrativo que se adjunta como ANEXO III. Las rendiciones parciales deberán presentarse dentro de un plazo de NOVENTA (90) días corridos, contados a partir de la fecha del desembolso. Sin perjuicio de lo establecido en la Cláusula NOVENA del CONVENIO MARCO DE COOPERACION. -----

En prueba de conformidad se firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los 23 días del mes de Diciembre de 2013. -----

*Cz*

*M*

*[Handwritten signature]*

Dra. Marisa Montero  
Ministro de Desarrollo Social

~~DR. GABRIEL CERNETI  
Secretario Nacional de Niñez,  
Adolescencia y Familia  
Ministerio de Desarrollo Social  
de la Nación~~

UN COPIA DEL ORIGINAL

Maximiliano Valencia Moreno  
Director General de Despacho  
Control y Registro - S.L. y T.



Secretaría Nacional  
de Niñez, Adolescencia y Familia  
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

G. T. F.

2420

CONVENIO REGISTRADO  
FECHA 11 MAR 2014  
BAJO Nº 16659

Maximiliano Valencia Moreno  
Director General de Despacho  
Control y Registro - S.L. y T.

ANEXO I

"LA PROVINCIA" ha elevado oportunamente a la "MDS-SENAF" mediante Expediente Nº E-SENAF-13360-2012 una solicitud de ASISTENCIA TECNICA Y FINANCIERA necesaria para el desarrollo del Proyecto "ADECUACION, ACONDICIONAMIENTO Y FORTALECIMIENTO DEL CENTRO PARA ADOLESCENTES EN CONFLICTO CON LA LEY PENAL" a ejecutarse en la citada provincia bajo la órbita del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL de la Provincia de TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR.

De acuerdo al ACTA suscripta el pasado 18 de abril de 2008 en el CONSEJO FEDERAL DE NINEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA, "MDS-SENAF" asumió el compromiso de efectivizar la transferencia de fondos a los Estados Provinciales para la financiación de las políticas de niñez y adolescencia.

El Proyecto elaborado por "LA PROVINCIA" cumple en un todo con lo estipulado en el CONVENIO MARCO DE COOPERACION SOBRE POLITICAS Y PROYECTOS DESTINADOS A ADOLESCENTES INFRACTORES.

En consecuencia, se conviene en suscribir el presente ANEXO al CONVENIO MARCO DE COOPERACION SOBRE POLITICAS Y PROYECTOS DESTINADOS A ADOLESCENTES INFRACTORES de conformidad con las siguientes condiciones:

1.- "MDS-SENAF" conviene en aprobar el Proyecto denominado "ADECUACION, ACONDICIONAMIENTO Y FORTALECIMIENTO DEL CENTRO PARA ADOLESCENTES EN CONFLICTO CON LA LEY PENAL" presentado por "LA PROVINCIA"; por adecuarse a los objetivos convenidos en la cláusula PRIMERA de este CONVENIO MARCO DE COOPERACION que tendrá una duración de NUEVE (9 MESES).

2.- "MDS-SENAF" transferirá a "LA PROVINCIA" en concepto de SUBSIDIO No Reintegrable Sujeto a Rendición De Cuentas, la suma de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE CON OCHENTA Y CUATRO (\$444.417,84) para financiar con

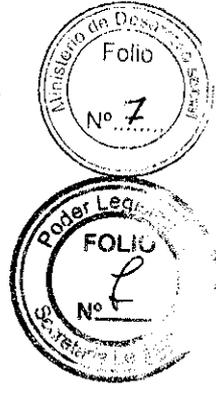
ES COPIA DEL ORIGINAL

Maximiliano Valencia Moreno  
Director General de Despacho  
Control y Registro - S.L. y T.



Secretaría Nacional  
de Niñez, Adolescencia y Familia  
MINISTERIO de DESARROLLO SOCIAL

G.T.F.  
CONVENIO REGISTRADO  
FECHA... 11 MAR 2014  
BAJO Nº 16659  
Maximiliano Valencia Moreno  
Director General de Despacho  
Control y Registro - S.L. y T.



exclusividad los objetivos previstos del Proyecto "ADECUACION, ACONDICIONAMIENTO Y FORTALECIMIENTO DEL CENTRO PARA ADOLESCENTES EN CONFLICTO CON LA LEY PENAL", la que será depositada, en la cuenta corriente Nº 5352011299 del BANCO NACION. Las partes acuerdan que el inicio de ejecución del Proyecto, se efectuará a partir del primer día del mes subsiguiente al de la fecha de acreditación del monto asignado en la cuenta corriente antes mencionada.-----

3.- "MDS-SENAF" realizará el monitoreo y evaluación del presente proyecto, "LA PROVINCIA" deberá remitir Informes cada TRES (3) MESES, de Avance de Gestión de acuerdo a los modelos que se adjuntan como ANEXO II del presente.-----

4.- A los efectos de realizar la rendición de cuentas, las partes acuerdan cumplimentar el proceso administrativo que se adjunta como ANEXO III. Las rendiciones parciales deberán presentarse dentro de un plazo de NOVENTA (90) DIAS corridos, contados a partir de la fecha del desembolso. Sin perjuicio de lo establecido en la cláusula NOVENA del CONVENIO MARCO DE COOPERACION. -----

En prueba de conformidad se firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los.....días del mes de.....de 2013. -----

*[Handwritten initials]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*  
Dra. Marisa Montero  
Ministro de Desarrollo Social

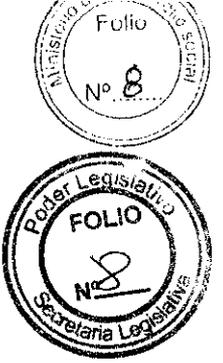
ES COPIA FIDEL DEL ORIGINAL  
*[Handwritten signature]*  
Maximiliano Valencia Moreno  
Director General de Despacho  
Control y Registro - S.L. y T.



Secretaría Nacional  
de Niños, Adolescencia y Familia  
MINISTERIO de DESARROLLO SOCIAL

G. T. F.  
CONVENIO REGISTRADO  
FECHA... 11 MAR 2014  
BAJO Nº 16659

2420



ANEXO II  
Maximiliano Valencia Moreno  
Director General de Despacho  
Control y Registro - S.L. y T.

Informe de Gestión del proyecto

PROYECTO CONVENIDO

|                            |  |
|----------------------------|--|
| Nº de Expediente           |  |
| Nº de Resolución           |  |
| Denominación del proyecto: |  |
| Organismo responsable:     |  |
| Referente técnico:         |  |
| Dirección:                 |  |
| Teléfono:                  |  |
| Fax:                       |  |
| E-mail:                    |  |
| Período evaluado:          |  |

- ✓ MONITOREO DEL PLAN DE TRABAJO:
- ✓ OBJETIVOS PREVISTOS:

|                       |  |
|-----------------------|--|
| Objetivo/s General/es |  |
| Objetivos Específicos |  |
| Resultados Esperados  |  |

*Handwritten initials and a large 'X' mark*

*Handwritten signature of Dra. Marisa Montero*

Dra. Marisa Montero  
Ministro de Desarrollo Social

*Handwritten signature of Maximiliano Valencia Moreno*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maximiliano Valencia Moreno  
Director General de Despacho  
Control y Registro - S.L. y T.



*Secretaría Nacional  
de Mujeres, Adolescencia y Familia*  
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

G. T. F.

CONVENIO REGISTRADO

FECHA 11 MAR 2014

BAJO Nº 16659

ANEXO II. a

Maximiliano Valencia Moreno  
Director General de Despacho  
Control y Registro - S.L.-YT.

DESARROLLO DE ACTIVIDADES

| Modalidad de Intervención | Descripción de Actividades | Fecha y Localización | Participantes (Tipo y Cantidad) | Metas alcanzadas (previstas y no previstos) | Metas no alcanzadas | Justificación de las metas no alcanzadas | Presupuesto Ejecutado |
|---------------------------|----------------------------|----------------------|---------------------------------|---|---------------------|--|-----------------------|
|                           |                            |                      |                                 |   |                     |  |                       |
|                           |                            |                      |                                 |   |                     |  |                       |
|                           |                            |                      |                                 |   |                     |  |                       |
|                           |                            |                      |                                 |   |                     |  |                       |

Se solicita información descriptiva y análisis en cada uno de los puntos. Siempre que sean respetados los ítems pautados, no es imprescindible que la información sea volcada en formato de cuadro.

*Marisa Montero*

**Dra. Marisa Montero**  
Ministro de Desarrollo Social





Secretaría Nacional  
de Niños, Adolescencia y Familia  
MINISTERIO de DESARROLLO SOCIAL



0420

G. T. F.  
CONVENIO REGISTRADO  
FECHA.....11 MAR 2014.....  
BAJO Nº 16659

ANEXO II. b

### INFORME DE EJECUCIÓN

Maximiliano Valenola Moreno  
Director General de Despacho  
Control y Registro - S.L. y T.

Cambios estratégicos producidos durante la implementación del proyecto:

- Actividades realizadas que no estuvieron programadas –enumerar–
- Actividades programadas que no pudieron realizarse – enumerar –
- Recursos (humanos, materiales, financieros): ¿se adecuaron a las necesidades del proyecto? Si/ No - ¿por que?–

### EVALUACION DE LAS ACTIVIDADES

En base a lo analizado hasta aquí, pueden decir que los objetivos previstos:

- No se han cumplido
- Se han cumplido parcialmente
- Se han cumplido totalmente   
¿Por qué? (detallar).

*[Handwritten signatures]*

*[Handwritten signature]*  
Dra. Marisa Montero  
Ministro de Desarrollo Social

ES COPIA DEL ORIGINAL

*[Handwritten signature]*  
Maximiliano Valenola Moreno  
Director General de Despacho  
Control y Registro - S.L. y T.



Secretaría Nacional  
de Niñez, Adolescencia y Familia  
MINISTERIO de DESARROLLO SOCIAL

G.T.F.  
CONVENIO REGISTRADO 2420  
FECHA.....1.1 MAR 2014  
BAJO Nº 16659  
Mariano Valencia Moreno  
Director General de Despacho  
Control y Registro - S.L. y T.



ANEXO III

REGLAMENTO GENERAL DE RENDICION DE CUENTAS  
ANEXOS CON GOBIERNOS PROVINCIALES Y/O MUNICIPALES  
PARA ATENDER PROGRAMAS Y/O ACCIONES DESTINADOS A  
ADOLESCENTES INFRACTORES

1. ALCANCE.-----

El presente Reglamento formará parte integrante, indefectiblemente, de todo "CONVENIO" que se suscriba entre la SECRETARIA NACIONAL DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA (SENAF), y los GOBIERNOS PROVINCIALES Y/O MUNICIPALES, cuya ejecución importe la transferencia de fondos presupuestarios destinados a la atención de programas o acciones destinados a la niñez, la adolescencia y la familia. -----

2. OBJETIVO DE LA RENDICION DE CUENTAS:-----

La rendición de cuentas documentada de la inversión de los fondos presupuestarios a transferirse, se impone por imperativo legal y deviene necesaria a los fines de verificar el destino, intangibilidad, eficiencia y fiel cumplimiento del objeto asignado al uso de los fondos públicos, como asimismo posibilitar el ejercicio de las actividades encomendadas a los organismos de control interno de órbita municipal, provincial y/o nacional.-----

3. CLAUSULAS ADICIONALES A LOS CONVENIOS: -----

Sin perjuicio de las Cláusulas Particulares que regirán cada Convenio, de conformidad con los marcos rectores respectivos, las siguientes previsiones formarán parte de los mismos: -----

a. El Organismo receptor de fondos presupuestarios girados por la SENAF, se obliga a preservar por el plazo de DIEZ (10) AÑOS, como respaldo documental de la rendición de cuentas, los comprobantes originales de gastos, los que deberán cumplir con las exigencias establecidas por las normas impositivas y previsionales vigentes. -----

b. Asimismo, que se cumplirán las normas provinciales o municipales en mate-

*[Handwritten signatures]*

ES COPIA DEL ORIGINAL

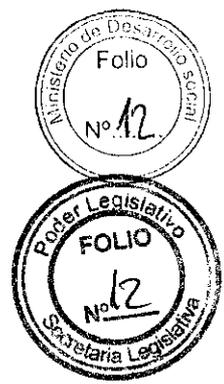
Mariano Valencia Moreno  
Director General de Despacho  
Control y Registro - S.L. y T.



Secretaría Nacional  
de Niños, Adolescencia y Familia  
MINISTERIO de DESARROLLO SOCIAL

G. T. F.  
CONVENIO REGISTRADO  
FECHA 11 MAR 2014  
BAJO Nº 16659 2420

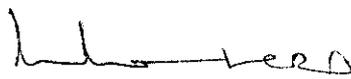
Maximiliano Valencia Moreno  
Director General de Despacho  
Control y Registro - S.L. y T.



ria de administración presupuestaria, sistema de registración contable, régimen de contrataciones, reglamentos de bienes y de control interno vigentes en la jurisdicción.-----

c. Asumirá el compromiso de poner a disposición de la SENAF, así como de los distintos Organos de Control, la totalidad de la documentación respaldatoria, cuando así se requiera, fijando en su caso la oficina encargada de la custodia y guarda.-----

d. En caso de incumplimiento de rendir cuentas en tiempo y forma oportuna, los montos no rendidos y previo dictado del acto administrativo que declare la caducidad del beneficio, el Organismo receptor de fondos deberá realizar la devolución de los montos no rendidos a la SENAF, a cuyo efecto deberá ingresarlos a la Cuenta CTA. CTE. Nº 3727/91 SENAF-8500/341 CUT. PAGADORA DEL BANCO DE LA NACION ARGENTINA- SUCURSAL PLAZA DE MAYO.-----

  
Dra. Marisa Montero  
Ministro de Desarrollo Social

ES COMPROMETIDO OPTATIVO

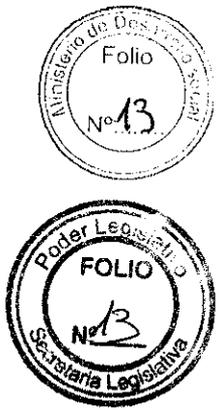
  
Maximiliano Valencia Moreno  
Director General de Despacho  
Control y Registro - S.L. y T.



Secretaría Nacional  
de Niñez, Adolescencia y Familia  
MINISTERIO de DESARROLLO SOCIAL

G.T.F. 2420  
CONVENIO REGISTRADO  
11 MAR 2014  
FECHA  
BAJON Nº 16659

ANEXO III.a.  
Maximiliano Valencia Moreno  
Director General de Despacho  
Control y Registro - S.L. y T.



ORGANISMOS GUBERNAMENTALES. DOCUMENTACION INICIAL:

- a. Tener firmado el CONVENIO MARCO SOBRE POLITICAS Y PROYECTOS DESTINADOS A ADOLESCENTES INFRACTORES con la SECRETARIA NACIONAL DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA y la PROVINCIA. -----
- b. Nota de solicitud del subsidio suscrita por la máxima autoridad del Organismo Gubernamental solicitante, acompañada del modelo de proyecto que corresponda con presupuesto detallado. -----
- c. Fotocopia autenticada del instrumento de designación de la autoridad solicitante del subsidio y DNI del mismo.-----
- d. Constancia de apertura de Cuenta Bancaria Especial abierta en la respectiva sucursal del BANCO DE LA NACION ARGENTINA, la que será asignada para uso exclusivo de los fondos destinados por LA SECRETARIA NACIONAL DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA, dentro de las acciones comprendidas en el CONVENIO MARCO DE COOPERACION. Esta cuenta deberá ser utilizada como receptora de recursos y pagadora de acciones financiadas por el Gobierno Nacional de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1º del Decreto PEN Nº 892/1995.-----

*Handwritten initials and a large 'X' mark.*

*Handwritten signature of Dra. Marisa Montero.*

Dra. Marisa Montero  
Ministro de Desarrollo Social

ES COPIA FIE DEL ORIGINAL

Maximiliano Valencia Moreno  
Director General de Despacho  
Control y Registro - S.L. y T.



Secretaría Nacional  
de Niñez, Adolescencia y Familia  
MINISTERIO de DESARROLLO SOCIAL

G. T. F.  
CONVENIO REGISTRADO  
FECHA..... 11 MAR 2014  
BAJO Nº..... 16659

2420

Maximiliano Valencia Moreno  
Director General de Despacho  
Control y Registro - S.L. y J.

ANEXO III.b.



### CIRCUITO ADMINISTRATIVO PARA TRAMITE OTORGAMIENTO SEGUIMIENTO Y CONTROL

Una vez cumplimentada la recepción de la documentación a que se alude en el ANEXO III.a. que antecede, se procederá a iniciar el trámite: -----

1. CARATULA: MESA GENERAL DE ENTRADAS, SALIDAS y ARCHIVO. Formación de expediente.-----

2. INFORME RENDICION DE CUENTAS PENDIENTES: AREA RENDICION DE CUENTAS de la DIRECCION TECNICA ADMINISTRATIVA. -----

3. INFORME TECNICO: Area en que tramita la solicitud del SUBSIDIO respectivo según tipo, marco regulatorio destino de aplicación de los fondos. ---  
La tarea del trámite, relación con el solicitante, verificación de la documentación e informe técnico estará a cargo del área responsable, que también tendrá a su exclusivo cargo las actuaciones del seguimiento y el informe final de verificación y del cumplimiento del fin social, el que en todos sus pasos deberá estar refrendado por el responsable del área.-----

El informe técnico deberá ser elaborado sobre la base del análisis de la documentación aportada y de las verificaciones practicadas, emitiendo opinión respecto de la razonabilidad de la asistencia solicitada y de las causas que justifican su otorgamiento o rechazo.-----

4. PROYECTO DE RESOLUCION Y ANEXO al CONVENIO MARCO: Area en que se tramita la solicitud de subsidio respectivo.-----

En los ANEXOS indicados deberá hacerse especial referencia a la intangibilidad de los fondos públicos otorgados y para aquellos casos de entregas en cuales deberá dejarse expresamente consignado que la continuidad en la efectivización de los fondos estará sujeta a la presentación y aceptación de las rendiciones de cuenta por las sumas entregadas con anterioridad.-----

BO CORRIENTES ORIENTALES

Maximiliano Valencia Moreno  
Director General de Despacho  
Control y Registro - S.L. y J.



Secretaría Nacional  
de Niñez, Adolescencia y Familia  
MINISTERIO de DESARROLLO SOCIAL

G. T. F.  
CONVENIO REGISTRADO

FECHA..... 11 MAR 2014.....  
BAJO Nº 16659

2420

Maximiliano Valenela Moreno  
Director General de Despacho  
Control y Registro - S.L. y T.



5. AFECTACION PRESUPUESTARIA PREVENTIVA: DIRECCION TECNICA ADMINISTRATIVA – DIRECCION DE PROGRAMACION Y CONTROL PRESUPUESTARIO.-----

6. DICTAMEN JURIDICO: DIRECCION DE ASUNTOS LEGALES. -----

7. REFRENDO SUBSECRETARIO: De quien dependa el Area en que tramita solicitud del SUBSIDIO respectivo en su caso.-----

8. FIRMA RESOLUCION Y ANEXO I: Titular de la SECRETARIA.-----

9. PROTOCOLIZACION DE RESOLUCION Y ANEXO II: MESA DE ENTRADAS, DESPACHO. -----

10. IMPUTACION PRESUPUESTARIA DEFINITIVA Y PAGO: DIRECCION TECNICA ADMINISTRATIVA – DIRECCION DE PROGRAMACION Y CONTROL PRESUPUESTARIO. -----

11. RENDICION DE CUENTAS: AREA RENDICION DE CUENTAS – DIRECCION TECNICA ADMINISTRATIVA.-----

-Realizará el análisis numérico contable y el cumplimiento en la documentación acompañada de las formalidades exigidas por la Resolución Nº 1415/03 de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP).-----

-En caso de incumplimiento de las rendiciones pertinentes se procederá a su intimación.-----

Ante el resultado negativo de dichas acciones se procederá a remitir los actuados a la DIRECCION DE ASUNTOS LEGALES para su correspondiente intervención en orden al eventual dictado de la resolución de caducidad del beneficio de que se trate, con los alcances determinados en el punto 13.-----

12. SEGUIMIENTO DEL CUMPLIMIENTO DEL FIN SOCIAL: Area que tramitó la solicitud del subsidio respectivo, según tipo, marco regulatorio y destino de aplicación de los fondos.-----

✓ Asimismo quedarán a cargo del Area responsable las acciones de seguimiento y el informe final de verificación del cumplimiento del fin social, que será refrendado por el responsable del Area.-----

*Handwritten signatures*

BO COPA FINAL DEL SEGUIMIENTO

Maximiliano Valenela Moreno  
Director General de Despacho  
Control y Registro - S.L. y T.



Secretaría Nacional  
de Niños, Adolescencia y Familia  
MINISTERIO de DESARROLLO SOCIAL

G. T. F.  
CONVENIO REGISTRADO  
FECHA 11 MAR 2014  
BAJO Nº 16659

2420

Maximiliano Valencia Morano  
Director General de Despacho  
Control y Registro - S.L. y T.



13. CIERRE DE LAS ACTUACIONES: AREA RESPONSABLE DEL OTORGAMIENTO DEL SUBSIDIO. En base a las conclusiones arribadas en los informes finales de rendición de cuentas (punto 11) y de cumplimiento del fin social (punto 12), el Área interviniente en el otorgamiento del subsidio respectivo, deberá proceder a elaborar el proyecto de Resolución que declare cumplida la finalidad perseguida con el otorgamiento del SUBSIDIO y las obligaciones a cargo del respectivo Organismo Gubernamental, o en caso contrario, declarando la caducidad del SUBSIDIO y ordenando el inicio de las actuaciones judiciales tendientes a obtener el recupero de los fondos oportunamente efectivizados.-----

Luego de ello, y una vez protocolizado el acto administrativo respectivo, la DIRECCION DE ASUNTOS LEGALES deberá notificar formalmente al Departamento de Rendición de Cuentas a fin de dar cumplimiento al registro de dichas circunstancias.-----

14. REGISTRO DE LA SITUACION DE APROBACION FINAL O DE CADUCIDAD: AREA RENDICION DE CUENTAS de la DIRECCION TECNICA ADMINISTRATIVA tendrá a su cargo el registro de la situación de aprobación final o la caducidad, en su caso, de todos los SUBSIDIOS otorgados a partir de la vigencia de la presente. -----

*[Handwritten signature]*

Dra. Marisa Montero  
Ministro de Desarrollo Social

ES COPIA DEL ORIGINAL

*[Handwritten signature]*  
Maximiliano Valencia Morano  
Director General de Despacho  
Control y Registro - S.L. y T.

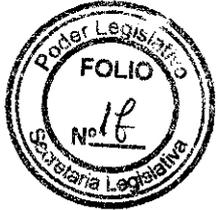


Secretaría Nacional  
de Niñez, Adolescencia y Familia  
MINISTERIO de DESARROLLO SOCIAL

G. T. F.  
CONVENIO REGISTRADO  
FECHA... 11 MAR 2014  
BAJO Nº... 16659

2420

Maximiliano Valencia Moreno  
Director General de Despacho  
Control y Registro - S.L. y T. ANEXO III.c.



PROCEDIMIENTO PARA LA RENDICION DE CUENTAS DOCUMENTADA  
DE LA INVERSION DE LOS FONDOS DE LOS SUBSIDIOS

Documentación Respaldata de la Rendición de Cuentas: -----

La documentación respaldatoria de la rendición de cuentas de la inversión de los fondos de SUBSIDIO está compuesta por las copias certificadas de las facturas, remitos y/o recibos a ser presentados por los destinatarios. -----

Dichos comprobantes deberán ser presentados en fotocopia "certificada" cuando la SECRETARIA lo requiera, dado que los respectivos originales son el respaldo mismo de sus respectivas contabilidades. -----

Para el eventual caso de adquisición de bienes muebles registrables que fueren usados, la SECRETARIA NACIONAL DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL requerirá la inscripción de los mismos en los registros respectivos. -----

La Rendición De Cuentas se conformará, como mínimo, con la siguiente documentación, sin perjuicio de la que corresponda a cada programa en particular: -----

- a. Nota Declaración Jurada, según ANEXO "A" al presente Reglamento. -----
- b. Informe sobre el grado de avance en el cumplimiento de las metas comprometidas (ANEXOS II y III). -----
- c. Formulario "Relación de Comprobantes", según Anexo "B" al presente Reglamento. -----
- d. Copias de Extractos Bancarios de la cuenta receptora y pagadora de los fondos transferidos. -----

Procedimiento: -----

Sin perjuicio de la normativa que al respecto pudiere dictar el Órgano Rector del Sistema de Contabilidad Gubernamental, es decir, la CONTADURIA GENERAL DE LA NACION, se establece el siguiente procedimiento para el cumplimiento de la obligación, por parte del Organismo Gubernamental

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL 15

Maximiliano Valencia Moreno  
Director General de Despacho  
Control y Registro - S.L. y T.

X  
*[Handwritten signatures]*



Secretaría Nacional  
de Niños, Adolescencia y Familia  
MINISTERIO de DESARROLLO SOCIAL

G. T. F.  
CONVENIO REGISTRADO  
FECHA...1.1 MAR 2014  
BAJO Nº 1.6.6.5.9

2820

Maximiliano Valencia Moreno  
Director General de Despacho  
Control y Registro - S.L. y T.



Beneficiario del SUBSIDIO, respecto de la rendición de cuenta documentada de la inversión de los fondos recibidos.-----

A este efecto, las rendiciones de cuentas de los subsidios otorgados en el marco de la presente, cualquiera fuera el Programa en cuyo marco fueran aprobados, serán presentadas por ante la DIRECCION TECNICA ADMINISTRATIVA.- AREA RENDICION DE CUENTAS de la siguiente manera:

1. Nota de Declaración Jurada sobre aplicación de fondos de subsidio, conforme Formulario Anexo A.-----
2. Informe sobre el grado de avance de las metas proyectadas. -----
3. Formulario de "Relación de Comprobantes", según Anexo B -----
4. Copias certificadas de comprobantes detallados en el formulario "Relación de Comprobantes", si le fuera requerido -----
5. Copia certificada de extracto del movimiento bancario de la cuenta única asignada sobre la que fueron girados los fondos a rendir, o de los movimientos escriturales si el organismo operara a través del sistema CUT.-----

1. NOTA DE REMISION DE DECLARACION JURADA sobre aplicación de fondos de subsidio, con arreglo al formulario que más adelante se presenta, suscripta por la autoridad máxima y por tesorero o contador del Organismo Gubernamental. En dicha declaración jurada se hará constar que: -----

- a) Los fondos recibidos en concepto de SUBSIDIO fueron empleados para el objeto solicitado y/o tenido en cuenta para su otorgamiento.-----
- b) La manifestación expresa de que han sido cumplidos los procedimientos requeridos por las normas provinciales y/o municipales, en materia de administración presupuestaria, sistema de registración contable, régimen de contrataciones, reglamento de bienes y que asimismo fueron observadas las normas de control interno vigentes en la jurisprudencia respectiva.-----

c) La totalidad de la documentación original, respaldatoria del empleo de los fondos del SUBSIDIO, cumple con las formalidades y requisitos

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL 16

Maximiliano Valencia Moreno  
Director General de Despacho  
Control y Registro - S.L. y T.

*[Handwritten signatures and initials]*

CONVENIO REGISTRADO

FECHA... 11 MAR 2014

BAJO Nº ... 16659



Secretaría Nacional  
de Niños, Adolescencia y Familia  
MINISTERIO de DESARROLLO SOCIAL

Maximiliano Valencia Moreno  
Director General de Despacho  
Control y Registro - S.L. y T.

establecidos por la Resolución General Nº 1415 de la ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS, del 07 de enero de 2003, sobre FACTURACION Y REGISTRACION.-----

Adicionalmente, en los casos de SUBSIDIOS para emprendimientos y/o servicios, los comprobantes respaldatorios de compras de bienes usados o de insumos y de otros bienes producidos artesanalmente, como así también la contratación de servicios no profesionales que fueren prestados ocasionalmente no encuadrables en lo dispuesto por el artículo 2º de la Resolución General Nº 1415 de la ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS, del 07 de enero de 2003, sobre FACTURACION Y REGISTRACION, se dejará constancia de que la respectiva documentación respaldatoria se ajusta a lo normado en la presente.-----

- d) La documentación original indicada se encuentra debidamente archivada por el Organismo Público, a disposición de la DIRECCION TECNICA ADMINISTRATIVA – AREA RENDICION DE CUENTAS de la SECRETARIA NACIONAL DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA, para su análisis y verificación en el momento que se considere oportuno y sometida a las competencias de control previstas en la Ley Nº 24.156. -----
- e) En los casos de adquisición, construcción, refacción, ampliación o habilitación de inmuebles, que se ha verificado la existencia de la constancia de atestación marginal en título de propiedad, reglada por el artículo 1º del Decreto Nº 23.871/44.-----

2. FORMULARIO: "Documentación respaldatoria de la inversión de fondos del SUBSIDIO":-----

En el formulario, que más adelante se presenta, el beneficiario del SUBSIDIO deberá completar los campos que allí se señalan con la información requerida.-

X Se destaca que el importe consignado en el campo "Total" deberá ser coincidente con el expresado en la Declaración Jurada sobre Aplicación de Fondos de Subsidios como "Inversión documentada rendida en la presente".----

*[Handwritten signatures]*

SECRETARIA NACIONAL DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA

Director General de Despacho  
Control y Registro - S.L. y T.

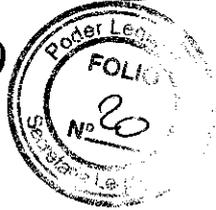


Secretaría Nacional  
de Niños, Adolescencia y Familia  
MINISTERIO de DESARROLLO SOCIAL

G. T. F.  
CONVENIO REGISTRADO  
FECHA 11 MAR 2014  
BAJO Nº 16659

Maximiliano Valencia Moreno  
Director General de Despacho  
Control y Registro - S.L. y T.

2420



3.- PLAZO para la presentación de la Rendición De Cuentas: Más allá de las rendiciones de cuentas parciales que acompañarán los Informes Trimestrales de Avance de Gestión, la rendición de cuenta final deberá remitirse dentro de los TREINTA (30) días de concluido el Proyecto.-----

*Handwritten initials and signature*  
Dña. Marisa Montero  
Ministra de Desarrollo Social

ES COPIA DEL ORIGINAL

*Handwritten signature*  
Director General de Despacho  
Control y Registro - S.L. y T.



Secretaría Nacional  
de Niñez, Adolescencia y Familia  
MINISTERIO de DESARROLLO SOCIAL

G. T. F.  
CONVENIO REGISTRADO  
FECHA 11 MAR 2014  
BAJO Nº 16659

2.420



Maximiliano Vaicencia Moreno  
Director General de Despacho  
Control y Registro - S.L. y T.

ANEXO A

FORMULARIO "DECLARACION JURADA SOBRE  
APLICACION DE FONDOS"

(Lugar y fecha de emisión)

SEÑOR  
DIRECTOR TECNICO ADMINISTRATIVO  
AREA RENDICION DE CUENTAS  
SECRETARIA NACIONAL DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA. MDS.

Los que suscriben ..... (Nombre/s y Apellido/s)  
en nuestro carácter de ..... (Cargo que  
ocupan) de .....  
(Organismo) con domicilio legal en la calle.....  
Nº..... de la Ciudad / Localidad de.....  
Provincia de .....

..... manifestamos, con carácter de  
declaración jurada, que hemos aplicado los fondos de subsidio oportunamente  
otorgados por la SECRETARIA NACIONAL DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y  
FAMILIA mediante Resolución SENNAF Nº...../20..., tramitado bajo  
Expediente Nº....., conforme el detalle que se expone  
seguidamente:---

Suma otorgada: Total a la fecha.....\$.....-  
Inversión Documentada rendida en la presente.....\$.....-  
Inversión Documentada acumulada total rendida.....\$.....-  
Saldo a Invertir.....\$.....-

Asimismo, cumplimos en adjuntar un detalle de los respectivos comprobantes  
respaldatorios de la inversión documentada con arreglo al detalle de fecha, tipo  
y Nº de comprobante, proveedor, concepto, fecha de cancelación, Nº de orden  
de pago o cheque, e importe total, debidamente firmado por (Contador o  
Tesorero del Organismo ejecutante).....

Adicionalmente, también con carácter de declaración jurada, manifestamos: ---

COPIA DEL ORIGINAL

19  
Director General de Despacho  
Control y Registro - S.L. y T.

X

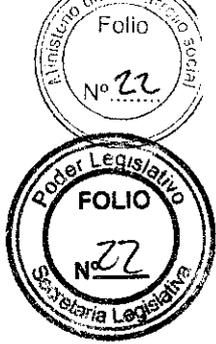


Secretaría Nacional  
de Niñez, Adolescencia y Familia  
MINISTERIO de DESARROLLO SOCIAL

G. T. F.  
CONVENIO REGISTRADO  
FECHA 11 MAR 2014  
CAJON Nº 16.659

2420

Maximiliano Valencia Moreno  
Director General de Despacho  
Control y Registro - S.L. y T.



Que los fondos recibidos en concepto de SUBSIDIO, fueron empleados para el objeto social solicitado. -----

Que han sido cumplidos los procedimientos requeridos por las normas provinciales y/o municipales, en materia de administración presupuestaria, sistema de registración contable, régimen de contrataciones, reglamento de bienes y que asimismo, fueron observadas las normas de control interno vigentes en la jurisdicción respectiva.-----

Que la totalidad de la documentación original, respaldatoria del empleo de los fondos del SUBSIDIO, cumple con las formalidades y requisitos establecidos por la Resolución Nº 1415/03 y complementarias y modificatorias de la ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS (AFIP), salvo los casos de excepción que expresamente se detallan.-----

Que la documentación ORIGINAL se encuentra debidamente archivada, en la calle Guiraldes 576 de la ciudad de Ushuaia, PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR, a disposición de la DIRECCION TECNICA ADMINISTRATIVA – AREA RENDICION DE CUENTAS de la SECRETARIA NACIONAL DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA, para su análisis y verificación en el momento que se considere oportuno y sometidas a la competencia de control previstas en la Ley Nº 24.156 -----

Que en los casos de adquisición, construcción, refacción, ampliación o habilitación de inmuebles, que se ha efectuado la atestación marginal en título de propiedad, reglada por el artículo 1º del Decreto Nº 23.871/44.-----

*Handwritten mark*

*Handwritten signature*  
Dra. María Montero  
Directora de Control Social

ES COPIA DEL ORIGINAL

*Handwritten signature*  
Maximiliano Valencia Moreno  
Director General de Despacho  
Control y Registro - S.L. y T.



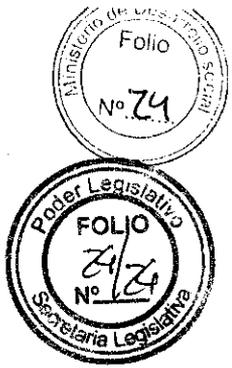


Secretaría Nacional  
de Niños, Adolescencia y Familia  
MINISTERIO de DESARROLLO SOCIAL

G. T. F. F.  
CONVENIO REGISTRADO  
FECHA 11 MAR 2014  
BAJO Nº 16859

2420

Maximiliano Valencia Moreno  
Director General de Despacho  
Control y Registro - S.L. y T.



"Los campos de la planilla reflejaran fielmente los datos consignados en cada comprobante de gasto, que a saber son: (1) Individualización del emisor; (2) CUIT o CUIL del emisor; (3) Tipo de Comprobante; (4) Número del comprobante; (5) Fecha del comprobante; (6) Descripción del bien o servicio; (7) Fecha en la que se cancela el gasto; (8) Número instrumento - orden de pago o cheque- con el cual se cancela el gasto, (9) Importe de la Factura o Recibo, y (10) Sumatoria de la totalidad de los comprobantes".-----

*Handwritten initials: G, M, x*

*Handwritten signature of Dra. Marisa Montero*

Dra. Marisa Montero  
Ministra de Desarrollo Social

ES COPIA DEL ORIGINAL

*Handwritten signature of Maximiliano Valencia Moreno*

Maximiliano Valencia Moreno  
Director General de Despacho  
Control y Registro - S.L. y T.